Sello Quarto, 10: mrs. Año de 1639.
SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y NUEVE.

794

que oy auiendo salido de Cauildo hecho a ynstancia de su
Ylustrissima del S.r arçobispo, Obispo desta ciudad fue
a besarle la mano con el presente escriuano y alleuarle
la respuesta y resolucion de lo acordado en el
Vista por su Ill.ma y el S.r don Pedro Cordones de
la R.l Reintegraron vna orden para que la hiziera notoria
a esta ciudad y para este efecto se le dio al presente escriuano
pide a esta ciudad la bea y asista en todo al mayor
seruicio de su mag.d mostrando en la exc.on della
el afecto con que en todas ocasiones acudido a el
y el que merece las vrgentes necesidades y falta de
socorro con que se hallan los exercitos de su mag.d
que es preciso tenga la estimacion que se le deue — de su
el luego yncontinente en cumplim.to de lo mandado por el S.r
alcalde mayor hizo notoria a esta ciud.d la orden que se sigue en
el dicho auto — y por ella vista y en
tendida — dijo que en el Cauildo que tubo el dicho dia
con todas veras ofrezio poner el hombro para que
tenga efecto el seruicio de las veinte mil fanegas de
trigo que su señoria ylustrissima a pedido le presten
los vezinos desta ciudad y que en orden a esto
haran todos los esfuerços necesarios y los mismos
que conuengan para la mas breue y prestal exc.on para que
no se pierda tiempo dispo[illegible] su ylustrissima
el modo y forma para pedir el dicho trigo
que siruiendose de dar quenta a esta Ciudad
le asistira toda o los caualleros que quisiere
de este ayuntam.to para ganar las voluntades
de los labradores y por [illegible] que tienen el dicho grano